

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. 669-4635/2015.-

DECRETO N°

**6877**

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 OCT 2022

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el pago de facturas por Servicios de Limpieza a la Empresa Fortel pendientes de pago;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 470-DEyP/21 se aprueba la erogación emergente de autos, derivada del Expediente N° 669-4635/2015, caratulado "SOLICITA PAGO CON DEUDA PUBLICA POR LA SUMA DE \$30.600, correspondiente a los servicios prestados por la empresa FORTEL, correspondiente a los meses de Julio/Agosto 2014, Septiembre/Octubre 2014 y Noviembre/Diciembre 2014;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, realizan el pertinente avocamiento, informando la erogación con la que se atenderá la erogación emergente de autos;

Que, obran en autos Facturas "B" N° 0003-00000745, N° 0003-00000746, N° 0003-00000763, N° 0003-00000812;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a imputar las erogaciones derivadas del Expediente N° 669-4635/2015, caratulado "SOLICITA PAGO CON DEUDA PUBLICA POR LA SUMA DE \$ 30.600,00, a la Partida prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Publica N° 03-10-15-01-26, para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos-Ejercicio 2022-Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo cumplirse en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme con las disposiciones legales vigentes.

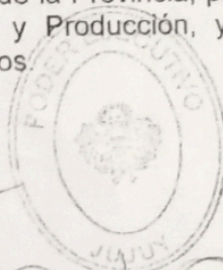
**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y gírese a la Dirección General de Administración, a sus efectos.



DR. ESTEBAN LUIS LELLO PACEVICH  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION

DR. LUCIANO FABIAN TULA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS



C.B.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COTIA TIEL DEL DIRECTOR